



Provincia de Santa Fe  
Ministerio de Educación

**DISPOSICION N° 79**  
**SANTA FE, 13 de mayo de 2008**

V I S T O:

El expediente N° 00401-0177517-3 del SIE, mediante el cual la Municipalidad de San Javier solicita aprobación del proyecto de Fortalecimiento Institucional "Auxiliar Administrativo"; y

CONSIDERANDO:

Que ante la necesidad detectada por el municipio, de formar a los empleados administrativos municipales en competencias que den cuenta de las nuevas exigencias planteadas por el avance tecnológico y la complejidad impuesta por las tareas que realizan, se firma un Convenio de Cooperación (fs. 4) entre dicho organismo y el Instituto Superior del Profesorado N° 15, a los fines de realizar acciones conjuntas para implementar el Fortalecimiento Institucional desde el mes de mayo a noviembre del año en curso;

Que ha tomado intervención el Equipo de Evaluación de esta Dirección Provincial, el que informa que el curso cumple con la normativa vigente; solicitando el aval de la Coordinadora Provincial;

Que el asistente de Coordinación Provincial de Educación No Formal solicita la aprobación del proyecto de 84 horas cátedra totales de duración, para el cual se requiere la asignación de tres horas cátedra, las que se encuentran disponibles en la UP 9400, recibiendo el aval a fs. 5 de estas actuaciones;

Por todo lo expuesto y en el marco de las atribuciones conferidas por Decreto N° 10/08;

**EL DIRECTOR PROVINCIAL DE EDUCACION TECNICA,  
PRODUCCION Y TRABAJO**

**Dispone:**

1°) Aprobar en la Municipalidad de San Javier, sita en calle Alvear N° 2178 la realización del Proyecto de Fortalecimiento Institucional "Auxiliar Administrativo", que con una duración de 84 horas cátedra totales se realiza en ámbitos del Instituto Superior del Profesorado N° 15 "Dr. Alcides Greca" desde mayo a diciembre del año en curso, dirigido a personal de la Municipalidad.

2°) Afectar, para la realización del curso antes mencionado, tres (3) horas cátedra F. 42 provenientes de la UP 9400 por el mismo período de tiempo.

3°) Comunicar al Tribunal de Cuentas, a la Subsecretaría de Educación por resumen, al I.R.S.E. correspondiente, por su intermedio a la institución, publicar en pagina web y archivar.-